



**SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL**  
**Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018**

Dependencia o Entidad: Instituto Estatal de Educación para Adultos.

De acuerdo al contenido del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018 en las fracciones I, II, III, V y VII.

**I.- Trámites y Servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):**

<b>ACCIÓN COMPROMETIDA:</b>	Se modifican y simplifican trámites y servicios registrados de acuerdo a los lineamientos de control escolar del INEA vigentes a marzo 2018 de los siguientes RETyS: Registro del beneficiario, credencial de identificación del beneficiario inscrito en el INEA, solicitud de exámenes, certificado en formato electrónico de primaria y secundaria, expedición de certificaciones de estudios (duplicados) de primaria y secundaria, constancias de alfabetización y conclusión de nivel inicial, kárdex del beneficiario que concluye nivel de primaria o secundaria
<b>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</b>	100 %

**II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.**

Los siete trámites y servicios se revisan mensualmente, se encuentran vigentes, se requiere actualizar las modificaciones aplicadas por actualización de los lineamientos de control escolar vigentes.

*Se Justifica*

**III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.**

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE
1.- Registro del beneficiario	<i>Modificar el trámite para facilitar la inscripción, acorde a los lineamientos vigentes.</i>	100 %



**SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL  
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018**

<p>2.- Credencial de identificación del beneficiario inscrito en el INEA</p>	<p>Actualización del trámite para facilitar al beneficiario el acercamiento al servicio, emitir la credencial al educando que lo solicite en un plazo máximo de 8 días para que pueda identificarse en la presentación de sus exámenes.</p>	<p>100 %</p>
<p>3.- Solicitud de exámenes</p>	<p>Se establece un plazo máximo de resolución de 3 y 4 días para exámenes impresos y en línea, con previa solicitud firmada por el beneficiario.</p>	<p>100 %</p>
<p>4.- Certificado en formato electrónico para primaria y secundaria</p>	<p>Se redujo el tiempo de respuesta a 7 días hábiles como plazo máximo de resolución para el trámite del certificado y 30 días para la entrega del mismo al beneficiario.</p>	<p>100 %</p>
<p>5.- Expedición de certificaciones de estudios (duplicados) de primaria y secundaria</p>	<p>Se simplifican los requisitos para beneficiarios UCN 2018 y se reduce el tiempo para la emisión de duplicados a 3 días hábiles.</p>	<p>100 %</p>
<p>6.- Constancias de alfabetización y conclusión de nivel inicial</p>	<p>Se reduce el tiempo de respuesta para la resolución del trámite de 15 a 7 días hábiles.</p>	<p>100 %</p>
<p>7.- Kárdex del beneficiario que concluye nivel de primaria y secundaria</p>	<p>Se proporciona kárdex al beneficiario, para el seguimiento a la emisión del certificado en un plazo de 7 días hábiles.</p>	<p>100 %</p>

CEMER

Avenida Río Mayo No. 1100, Plaza El Campanario, Locales 5 y 6  
Col. Vista Hermosa, Cuernavaca Morelos, C.P. 62290  
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>




**SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL  
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018**

V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente (Agenda de Planeación Regulatoria).

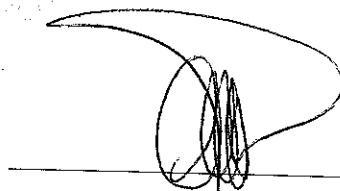
DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Decreto Número 716 que Crea el Instituto Estatal de Educación para Adultos.	Reformar y Adicionar el Decreto Número 716 que Crea el Instituto Estatal de Educación para Adultos, de fecha 21 de julio de 1999, ya que se debe armonizar con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.	100%

VII.- En caso de haber señalado la existencia de algún Proyecto de modernización o sistematización de trámites o servicios dentro de su dependencia o entidad reportar los avances en su ejecución:

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN O SISTEMATIZACIÓN	AVANCES Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
<i>No existen programas de sistematización y/o modernización, ya que los sistemas los moderniza oficinas centrales</i>	<i>Ninguno</i>



Aprobó  
M. en I. Ángel Estrada Arteaga  
Director General y Responsable Oficial  
de la Unidad de Mejora Regulatoria en  
el Instituto Estatal de Educación para  
Adultos.



Revisó  
Lic. Octavio Rogelio Ocampo  
Ortiveros  
Titular de la Unidad Jurídica y  
Responsable Técnico de la Unidad  
de Mejora Regulatoria

